

**UNIDAD EDITORIAL
INTERNET, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**MUNDINTERACTIVOS, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de «Unidad Editorial Internet, S.L.U.», y el accionista único de «Mundinteractivos, S.A.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Unidad Editorial Internet, S.L.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Antonio Fernández-Galiano Campos, administrador solidario de «Unidad Editorial Internet, S.L.U.» y administrador solidario de «Mundinteractivos, S.A.U.».—45.741. 2.ª 18-7-2008

**UNIDAD EDITORIAL
REVISTAS, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**ARLANZA EDICIONES, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el accionista único de «Arlanza Ediciones, S.A.U.», y el socio único de «Unidad Editorial Revistas, S.L.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Unidad Editorial Revistas, S.L.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo

que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Juan Velázquez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Arlanza Ediciones, S.A.U.» y Secretario del Consejo de Administración de «Unidad Editorial Revistas, S.L.U.».—45.738.

2.ª 18-7-2008

UNIDAD EDITORIAL REVISTAS, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

ARLANZA EDICIONES, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de «Unidad Editorial Revistas, S.L.U.»; y el accionista único de «Arlanza Ediciones, S.A.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última con extinción sin liquidación de la misma, por «Unidad Editorial Revistas, S.L.U.», como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores, de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Juan Velázquez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Arlanza Ediciones, S.A.U.» y Secretario del Consejo de Administración de «Unidad Editorial Revistas, S.L.U.».—45.546.

y 3.ª 18-7-2008

**URIA MOTOR, S. L.
(Sociedad escindida)**

URIA MOTOR, S. L.

**URIA MOTOR INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

La Junta Universal de Uria Motor, S.L., celebrada el día 30 de junio de 2008 acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación que se denominarán Uria Motor, S.L., y Uria Motor Inmobiliaria, S.L.

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión de fecha 24 de junio de 2008 suscrito por todos los administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el día 26 junio de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión, y los demás

documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Oviedo, 1 de julio de 2008.—Los Consejeros de Uria Motor, S.L., doña María de los Rosarios Carballo Sánchez, D. Miguel Pérez Villar y D. Miguel Amador Pérez-Carballo Villar.—44.697. y 3.ª 18-7-2008

URPA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas del Notario don Miguel Mulet Ferragut, en Palma de Mallorca, calle Sindicato, 69, 7.º A, el día 4 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada durante el ejercicio 2007 por el Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria y propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener la entrega o envío gratuito de los mismos, así como del informe de gestión de los Auditores de cuentas.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2008.—Antonio Jaime Ramón Gelabert, Administrador único.—44.705.

**WEDDING BARCELONA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Perez como Secretario del Juzgado Social 30 en la ejecución 1140/07 se ha dictado resolución por el Magistrado-Juez en fecha 11 de julio de 2008 cuyo tenor literal en su parte necesaria dice:

Procede a declarar a la empresa Wedding Barcelona Sociedad Limitada en situación de Insolvencia legal total por importe de 1.311,70 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—44.853.

**YESOS Y MORTEROS
DEL NOROESTE, S. L.**

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado

Auto de fecha 3 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Yesos y Morteros del Noroeste, S.L., con C.I.F. B74056896, en situación de insolvencia total por importe de 6742,06 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—44.800.

YOUR NATURAL DREAM, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de julio de 2008, por el que se declara

a la ejecutada Your Natural Dream, S.L., con CIF B74129776, en situación de insolvencia total por importe de 1771,56 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—44.815.